



FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
DPTO. DE DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

CONVOCATORIA N° 046 /2025
PRIMER LLAMADO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a postulación a Concurso Abreviado Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para Selección de Docente Encargado de Cátedra de la Carrera de Obstetricia, Sede Central de la FENOB-UNA.

PERFIL DEL CARGO

ASIGNATURA: *MEDICINA LEGAL*

HORARIO: Jueves 11:00 a 12:30 hs.

SEMESTRE: Sexto

CARGA HORARIA: 1 hora 30 minutos semanales

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Carrera de Obstetricia, Sede Central

DENOMINACIÓN DEL CARGO: DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA

CANTIDAD DE VACANCIAS: 1 (uno)

CATEGORIA: L36

REMUNERACIÓN: Gs. 1.255.979.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: *18. septiembre. 2025*

POSTULACIÓN

DESDE: *26. septiembre. 2025*

HASTA: *02. octubre. 2025*

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN

1. Nacionalidad paraguaya. (**)
2. Contar con la mayoría de edad. (**)
3. Título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. (*)
4. Abogado/a
5. Postgrado en Didáctica Universitaria.
6. Manejo de herramientas digitales, demostrado mediante documentos de respaldo.
7. Comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata. (*)
8. Gozar de notoria honorabilidad. (*)
9. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. (*)
10. Notoria capacidad científica, técnica o intelectual.
11. Experiencia como docente en la Educación Superior de por lo menos 5 (cinco) años.
12. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo. (**)
13. Disponibilidad de horario según lo descrito en el perfil.
14. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto (**)
15. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la legislación vigente. (**)
16. Disponibilidad de horario según lo descrito en el perfil.
17. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en la Perceptoría de la FENOB-UNA.

Conforme a lo dispuesto en:

(*) Resolución del CSU N° 0343-00-2018 – Requisitos de perfil para cargos de gestión académica y enseñanza en la UNA.

(**) Resolución del CD de la FENOB N° 239-00-2019 – Requisitos para postulantes a ocupar cargos en concurso en la UNA.



Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. De Riveros
DECANA
FENOB - UNA

DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticado por escribanía pública.
2. Fotocopia de Registro Profesional autenticado por escribanía pública. (Obligatoria para profesionales de la Salud)
3. Fotocopia de Título de Grado autenticado por escribanía pública.
4. Fotocopia de Título de Postgrado en Didáctica Universitaria autenticado por escribanía pública.
5. Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado y Postgrado autenticado por escribanía pública.
6. Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
7. Fotocopia de certificado y/o constancia que avale manejo de herramientas digitales.
8. Certificado que acrediten experiencia laboral del postulante, en trabajos anteriores.
9. Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
10. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py)
11. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py)
12. Carta de compromiso de cumplimiento del horario, que figura en el llamado. (disponible en www.fenob.una.py)
13. Certificado original de antecedente judicial vigente.
14. Certificado original de antecedente policial vigente
15. Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

LUGAR Y DÍAS DE PRESENTACION DE POSTULACIONES:

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de la Talento Humano, Sede central en el horario de 07:00 a 13:00 hs

La presentación debe realizarse en:

- Una carpeta archivadora con los documentos foliados (enumerar de forma correlativa cada una de las hojas, número y letra) y firmados por el postulante.
- Un sobre cerrado conteniendo dicha carpeta.
- Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados foliados.

OBSERVACIONES

1. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
2. La Planilla de Horario por Cargos (disponible en www.fenob.una.py) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.
En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada.
En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
3. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el perfil requerido, documentación obligatoria y condiciones generales– son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.



Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. De Riveros
DECANA
FENOB - UNA